

1994

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, - 1 DIC. 2015



VISTO el expediente N° 5847-2765378/13 y sus agregados expedientes N° 5847-2765435/13, 5847-2765369/13, 5847-2765387/13, 5847-2765408/13 y 5847-2765396/13, todos ellos de la Dirección General de Cultura y Educación, por los que tramita el pago en concepto provisión de baños químicos en distintos establecimientos dependientes de esta Dirección General, a favor de la firma BASANI SA. y

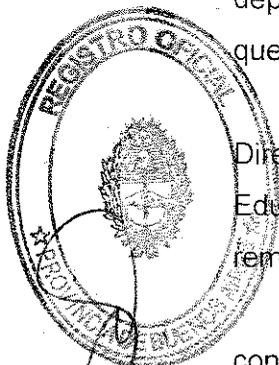
CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones la firma BASANI SA, solicita el pago de la suma total de pesos dos millones ciento veinte mil quinientos sesenta (\$2.120.560,00);

Que dicho gasto se fundamenta en la prestación del servicio de alquiler y limpieza de baños químicos instalados en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación, durante el período que comprende los meses de julio a diciembre del año 2012;

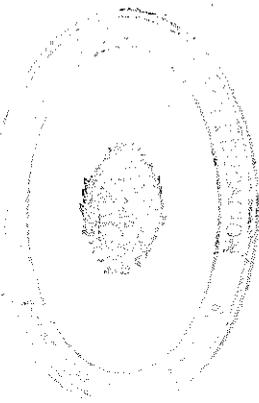
Que la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento Escolar de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar de la Dirección General de Cultura y Educación, presta conformidad a las facturas involucradas y sus correspondientes remitos;

Que la prestación del servicio mencionada carece de amparo contractual, toda vez que la contratación destinada a regir la prestación del servicio,



1994

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



finalizó el 30 de junio de 2012, siendo imperioso la continuidad del servicio que resulta indispensable para la continuidad del dictado de clases en establecimientos educativos de gestión estatal dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación;

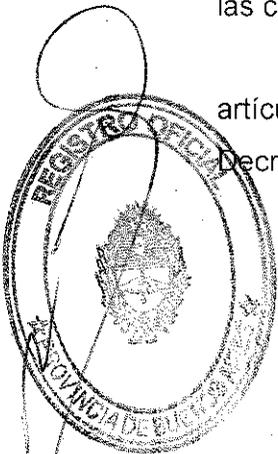
Que a fojas 1 y 2 del expediente N° 5847-2765378/13 y a fojas 1 y 2 de los expediente N° 5847-2765435/13, 5847-2765369/13, 5847-2765387/13, 5847-2765408/13 y 5847-2765396/13, agregados como foja 91, 93, 95, 97 y 99 respectivamente, la Dirección Equipamiento y Mantenimiento Escolar de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar de la Dirección General de Cultura y Educación, fundamenta las causas y razones por las que se debió eludir el proceso contractual reglado, conforme lo dispuesto en el artículo 1°, segundo párrafo, del Decreto N° 1344/04;

Que en virtud de las consideraciones citadas precedentemente, y sobre la base de las causas, razones, argumentos y fundamentos expresados por la titular de la jurisdicción propiciante a foja 193, donde expresa que avala lo actuado por considerar válidas las razones y causales aducidas, no existiría mérito para la apertura del procedimiento investigativo previsto en el artículo 3° del Decreto N° 1344/04;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, se ha expedido la Contaduría General de la Provincia, y ha tomado vista el Señor Fiscal de Estado, quienes en forma coincidente estiman que puede requerirse el dictado del acto administrativo del Poder Ejecutivo que autorice el reconocimiento y pago de las certificaciones de servicio en cuestión;

Que la presente medida se dicta de acuerdo con lo normado en el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires y el Decreto N° 1344/04;

Por ello,



1994

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

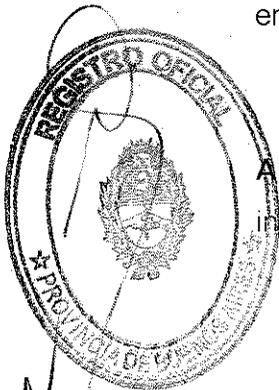
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Reconocer el gasto devengado mediante la figura del legítimo abono y autorizar el pago de pesos dos millones ciento veinte mil quinientos sesenta (\$2.120.560,00) a favor de la firma BASANI SA, por el servicio de alquiler y limpieza de baños químicos instalados en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación, durante el período que comprende los meses de julio a diciembre del año 2012, en virtud de las facturas y notas de crédito detalladas en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el reconocimiento dispuesto por el artículo precedente, quedará bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que preste conformidad a la factura de referencia, la que se hará extensiva a la razonabilidad y conveniencia fiscal del monto a pagar.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección General de Cultura y Educación a librar orden de pago por la suma total de pesos dos millones ciento veinte mil quinientos sesenta (\$2.120.560,00) a favor de la firma BASANI SA, por los motivos expuestos en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4°. Establecer que no existe mérito para la apertura del procedimiento investigativo previsto en el artículo 3° del Decreto N° 1344/04, en atención a los



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

fundamentos vertidos en la parte considerativa del presente Decreto.

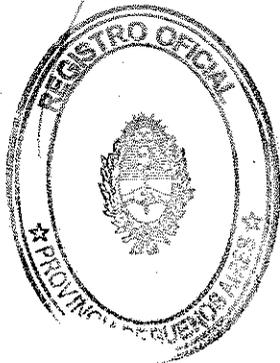
ARTÍCULO 5°. Establecer que el gasto que demande el cumplimiento del presente se atenderá con la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio Año 2015- Ley 14652- Decreto N° 1062/14- Jurisdicción 11220- Jurisdicción Auxiliar 00- Entidad 050- Finalidad 3- Función 4- Subfunción 1-Fuente de Financiamiento 1.1.- ACE 001- Partida Principal 3- Partida Subprincipal 2- Partida Parcial 9.

ARTÍCULO 6°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, notificar al Señor Fiscal de Estado, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Dirección General de Cultura y Educación. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

1994



Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

1994

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



ANEXO UNICO

Mes del servicio	Factura/Nota de Crédito			Monto Total
	Tipo	Nº	Monto	
Julio 2012	B	0008-00003871	\$ 395.360,00	\$ 384.770,00
	B	0008-00000648	-\$ 340,00	
	B	0008-00000874	-\$ 10.250,00	
Agosto 2012	B	0008-00003865	\$ 352.230,00	\$ 342.798,00
	B	0008-00000875	-\$ 9.432,00	
Septiembre 2012	B	0008-00003866	\$ 362.310,00	\$ 352.608,00
	B	0008-00000873	-\$ 9.702,00	
Octubre 2012	B	0008-00003867	\$ 352.230,00	\$ 342.798,00
	B	0008-00000871	-\$ 9.432,00	
Noviembre 2012	B	0008-00003870	\$ 373.510,00	\$ 363.508,00
	B	0008-00000876	-\$ 10.002,00	
Diciembre 2012	B	0008-00003869	\$ 343.270,00	\$ 334.078,00
	B	0008-00000872	-\$ 9.192,00	
				\$ 2.120.560,00

Handwritten signature

